

Instructivo General para la Presentación de Nuevas Iniciativas de Investigación  
Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina  
DIDEMUC

Versión Marzo 2018

## ASPECTOS GENERALES

Propósito: guiar la preparación de proyectos de investigación a ser postulados a fuentes de financiamiento concursables.

Alcance: El presente documento es una guía de referencia para las postulaciones de todo proyecto de investigación intramurales, es decir fondos concursables de la Universidad o la Escuela de Medicina, y extramurales, tanto nacionales (CONICYT, CORFO, ICM, INACH, ACHS, MINSAL, Sociedades Científicas Médicas Chilenas, Fundaciones, etc.) como internacionales (NIH, H2020, ICGEB, BMBF, British Council, Fundaciones extranjeras, etc.), en el cual participen académicos de la Escuela de Medicina en cualquiera de las categorías definidas por la convocatoria (Investigador Responsable, Director, Investigador Patrocinante, Coinvestigador, Investigador Asociado, entre otros).

Se excluyen del presente instructivo las iniciativas de investigación por encargo tales como contratos de investigación financiados por empresas de la industria farmacéutica y de dispositivos médicos o de otros tipos de empresas públicas o privadas.

Documentos relacionados: Bases técnicas y administrativas de los programas de financiamiento, convenios de subvención del proyecto; Políticas y Procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad (VRI-UC) (disponibles en <http://investigacion.uc.cl>) y procedimientos financieros establecidos por la VRE-UC (disponibles en <http://finanzas.uc.cl/>).

En aquellas convocatorias donde la Dirección de Investigación y Doctorado de la Escuela de Medicina (DIDEMUC) publique un cronograma en el sitio web de la Escuela (<http://medicina.uc.cl/>), se deberán seguir las instrucciones establecidas para esa convocatoria en particular, aun cuando se deberá tomar como referencia el presente instructivo para aquellos aspectos no abordados en el cronograma publicado para tal convocatoria.

### Tabla de contenidos

1.	Generalidades.....	1
2.	Aspectos Éticos y de Seguridad de la investigación.....	1
3.	Proyectos Intramurales.....	1
3.1	Proyectos de la VRI .....	1
3.2	Proyectos de la DIDEMUC.....	2
4.	Proyectos Extramurales.....	2
4.1	Antecedentes mínimos solicitados por la DIDEMUC .....	2
4.2	Declaración Obligatoria Interna (DOI). .....	3
5.	Plazos y forma de entrega de antecedentes a la DIDEMUC .....	4
5.1	Convocatorias VRI .....	4
5.2	Convocatorias DIDEMUC.....	4
5.3	Convocatorias Extramurales .....	4
6.	Consultas e informaciones.....	4
	Anexo 1 Documento de Requerimientos .....	5

## 1. Generalidades

- Las bases de postulación del concurso detallan en cada caso los objetivos específicos de la convocatoria y establecen definiciones críticas para que una iniciativa de investigación sea considerada como pertinente al financiamiento solicitado.
- Se debe tener en consideración que las bases y formularios de un programa pueden presentar cambios de un año a otro.
- Se deben respetar las fechas institucionales dispuestas para la etapa de formalización y validación de la propuesta.
- Se debe en todo momento utilizar el formulario dispuesto por la convocatoria vigente.
- Para aquellas convocatorias que disponen de sistemas en línea de postulación se debe considerar que parte de los antecedentes del proyecto deberán completarse directamente en el sitio web dispuesto para estos fines.
- Independiente de las exigencias de las bases del concurso, en todo momento una iniciativa de investigación deberá cumplir con el marco regulatorio nacional, relacionado tanto con los voluntarios o sujetos experimentales como con el personal que participa en la investigación.

## 2. Aspectos Éticos y de Seguridad de la investigación

- Toda nueva iniciativa de investigación en etapa de postulación, independiente de lo exigido por las bases de la convocatoria a la que se postulará, deberá ser presentado a la Coordinación de Ética y Seguridad de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) de la Universidad, de acuerdo con el Reglamento UC de Comités Éticos Científicos. Los principios rectores que deben ser aplicados en toda investigación, así como los conductos a seguir e información relevante se encuentra disponible en <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/coordinacion-de-etica-de-investigacion-y-seguridad.html>.
- El inicio del proceso se realiza mediante la presentación a través de formulario en línea disponible en <https://evaluacionetica.uc.cl/>, cuyo resultado es un **Certificado de Recepción de Documentos**, donde se indica el **código único de registro** asignado a la nueva iniciativa de investigación, así como el o los comité ético(s) y/o de seguridad que revisarán la iniciativa.
- Es de relevancia considerar la temporalidad de cada uno de los procesos para asegurar que la propuesta presentada se enmarque en las fechas indicadas por la institución así como en el marco temporal del concurso respectivo.

## 3. Proyectos Intramurales

### 3.1 Proyectos de la VRI

- Los distintos concursos de la VRI, así como sus bases y formularios se pueden encontrar en <http://investigacion.uc.cl/Fondos-concursables/concursos-vri.html>.
- Toda iniciativa de investigación que postule a fondos concursables de la VRI debe contar con el apoyo de la unidad académica, por lo cual se deberá entregar en dependencias de la DIDEMUC al menos 3 días hábiles antes de la fecha de cierre:
  - a) Formulario de postulación completo y firmado original por el o los investigadores responsables.
  - b) Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
  - c) Documento de Compromisos y Requerimientos (**ver Anexo 1**) firmado por el Investigador Responsable y el Jefe de su Departamento académico.

- Una vez registrada y revisada la postulación, la DIDEMUC coordinará y obtendrá la firma del Decano y/o Director de Escuela y notificará al Investigador Responsable para que él o alguien a su nombre pueda retirar el documento firmado.

### 3.2 Proyectos de la DIDEMUC

- Los distintos concursos de la DIDEMUC, así como sus bases y formularios se pueden encontrar en <http://medicina.uc.cl/concursos/inv-cfp>.
  - a) Toda iniciativa de investigación que postule a fondos concursables de la DIDEMUC debe presentar el Formulario de postulación completo y firmado original por el o los investigadores responsables.

Para postulaciones a “Mini-Sabáticos de Investigación”, “Semilla-Interdisciplinario” y “Concurso Interdisciplinario de Investigación Escuelas de Enfermería y Medicina”, se debe enviar además:

- b) Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
- c) Documento de Compromisos y Requerimientos (**ver Anexo 1**) firmado por el Investigador Responsable y el Jefe de su Departamento académico.

## 4. Proyectos Extramurales

- Para aquellas postulaciones a fondos concursables externos a la Universidad, se requiere de un Patrocinio Institucional, por lo cual la VRI-UC solicitará además de los antecedentes del proyecto una Declaración Obligatoria Institucional (DOI) por cada Facultad que participe en la iniciativa de investigación.
- La DOI es un documento institucional (Decreto Rectoría N° 11/98 del 30/04/1998) mediante el cual:
  - a) El Coordinador Académico del proyecto declara conocer y aceptar que la gestión administrativa del proyecto está sujeta a las normas y disposiciones que la Facultad y la Universidad han establecido para estos efectos.
  - b) El Decano que suscribe declara conocer en detalle el contenido, el significado académico e implicancias económicas-administrativas que tiene el proyecto.
  - c) El Decano, a nombre de la Facultad que suscribe, apoya el proyecto en cada una de sus partes y asume la responsabilidad de velar por su adecuada gestión.
- En aquellas convocatorias que se contemplen aportes institucionales, la DOI deberá ser acompañada con un Anexo de aportes que detallará los recursos comprometidos por la Facultad de Medicina al proyecto. Es documento es generado por la DIDEMUC.
- Si el Investigador Responsable de la iniciativa de investigación en etapa de postulación pertenece a la Escuela de Medicina, se deben presentar todos los antecedentes a la DIDEMUC para obtener la firma del Decano.
- De igual forma, un académico de la Escuela que participe en una iniciativa de investigación cuyo investigador responsable pertenece a otra Escuela, Facultad o Universidad deberá presentar todos los antecedentes de la iniciativa a la DIDEMUC.

### 4.1 Antecedentes mínimos solicitados por la DIDEMUC

- b) Certificado de Recepción de Documentos y ficha de postulación que se genera de manera automática al registrar el proyecto en el sitio <https://evaluacionetica.uc.cl/> de la Coordinación de Ética y Seguridad UC.
- Miembros del equipo del proyecto, roles, horas semanales de compromiso y afiliación de cada uno, pertenezcan o no a la Escuela de Medicina o la Universidad.
- Cuando corresponda, indicar la participación de otras entidades públicas o privadas, detallando el rol que cumplirán en el proyecto y los aportes de recursos valorizados o pecuniarios.

- Dependencias o laboratorios de la Escuela de Medicina donde se realizarán actividades del proyecto. Si el proyecto contempla actividades en varias facilidades de la Escuela de Medicina, de la Universidad y/o de otras instituciones, se deberá indicar resumidamente qué actividades se realizarán en cada facilidad.
- Indicar si para la ejecución del proyecto se requiere hacer uso de facilidades de la Escuela de Medicina tales como bioterio o boxes para voluntarios, o bien capacidades o infraestructura adicional a la existente. Para estos fines se debe ocupar el **Documento de Compromisos y Requerimientos** (ver Anexo 1). En todos los casos se debe contactar al Encargado para confirmar factibilidad técnica.
- Presupuesto final detallado en Excel de acuerdo al formato establecido por la convocatoria y su justificación. Para el presupuesto se debe tener en consideración cuando las bases lo permitan:
  - a) Incentivos a personal UC: se recomienda que los incentivos asignados al personal del proyecto sean proporcionales a la dedicación horaria.
  - b) Contratación de personal de apoyo: presupuestar montos brutos, los cuales deberán ajustarse a las políticas de remuneraciones de la Escuela de Medicina de acuerdo al perfil de los cargos considerados, así como a las leyes laborales. Es relevante considerar que aquellos gastos generados por las leyes laborales o las políticas UC no rendibles a la iniciativa de investigación, deberán ser cubiertos en su totalidad por el Departamento Académico al cual está afiliado el Investigador Responsable
  - c) Pasajes y viáticos: los montos presupuestados deberán ajustarse a las políticas de la Escuela, independiente de lo establecido por las bases de la convocatoria.
  - d) Gastos de administración superior (u *overhead*): se deberá presupuestar el monto máximo establecido por las bases de la convocatoria.
  - e) Gastos de gestión financiera del proyecto: para aquellas iniciativas de investigación de administración Institucional, se deberá presupuestar un monto mensual para cubrir los gastos de esta gestión, el cual corresponde a un 3% del monto adjudicado por la fuente de financiamiento.
  - f) Uso de dependencias de investigación: toda iniciativa de investigación deberá presupuestar un monto mensual para cubrir los gastos involucrados, el cual corresponde a un 5% del monto adjudicado por la fuente de financiamiento.
  - g) Uso de servicios de investigación: en <http://medicina.uc.cl/investigacion/servicios> se pueden revisar los servicios ofrecidos por la Escuela de investigación y sus respectivas tarifas. Se deberá confirmar con el encargado del servicio, la factibilidad técnica en relación al tiempo requerido, al número de muestras, animales o voluntarios a considerar.
- Aportes valorizados. Si la convocatoria considera la opción de aportes institucionales o de entidades contrapartes, se deberán tener presente los siguientes criterios para estimar los aportes valorizados de la Escuela de Medicina:
  - a) Remuneraciones: se podrá considerar el proporcional del sueldo base y asignaciones por labores académicas permanentes, y que no guarden relación con asignaciones por jefaturas, respecto a las horas de dedicación comprometidas al proyecto.
  - b) Uso de Infraestructura: las facilidades de investigación de la Escuela de Medicina se pueden valorizar a 0,4UF/m<sup>2</sup> proporcionalmente a los requerimientos de las actividades del proyecto. Por ejemplo, si se considera un uso de un laboratorio de 100 m<sup>2</sup> por 12 horas a la semana durante 6 meses, el aporte valorizado al proyecto se estimará como:

$$0,4 \cdot 100 \cdot \left(\frac{12}{45}\right) \cdot 6 = 245,45 \text{ UF}$$

La propuesta de aportes valorizados será revisada por la DIDEMUC para asegurar la factibilidad de comprometer estos recursos, y se formalizará mediante el Anexo de aportes de la DOI.

- Propuesta de investigación: versión preliminar que contenga hipótesis, objetivos y aspectos metodológicos.

#### 4.2 Declaración Obligatoria Interna (DOI).

- Se deberá entregar la DOI firmada original por el Investigador Responsable o coordinador académico dentro de la Escuela de Medicina en la DIDEMUC.

- Una vez revisada la postulación, es finalmente el Director de la DIDEMUC quien visará el proyecto para su entrega a firma del Decano.
- En caso de postulaciones donde participen académicos de distintas facultades, la VRI-UC solicitará al menos una DOI por cada facultad involucrada, por lo cual se deberá tener consideración las temporalidades de los procesos internos de otras unidades académicas.
- En el caso de los aportes valorizados se deberá tener en consideración lo establecido en el punto 3.7, y será la DIDEMUC la que entregue este documento ya firmado por el Decano.
- Una vez el Decano haya firmado la DOI y su anexo de aportes en los casos que corresponda, se enviará a al investigador una copia digital y se le solicitará retirar las copias originales en la DIDEMUC. Será responsabilidad exclusiva del investigador hacer llegar los documentos firmados a la VRI, en acuerdo a las exigencias de ésta; ya sea mediante plataforma en línea o hacer entrega de éstas en dependencias de la VRI.

## 5. Plazos y forma de entrega de antecedentes a la DIDEMUC

### 5.1 Convocatorias VRI

- Para las convocatorias VRI, se solicitará entregar los antecedentes indicados en el punto 3.1 del presente instructivo al menos 3 días hábiles antes de la fecha de cierre del concurso en Diagonal Paraguay 362, Piso 1, a Mónica Badilla, indicando el Concurso al que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.
- La copia impresa del formulario de postulación de tener firma original del Investigador de la Escuela de Medicina.

### 5.2 Convocatorias DIDEMUC

- Para las convocatorias DIDEMUC, los antecedentes indicados en el punto 3.2 del presente instructivo deberán ser entregados en Diagonal Paraguay 362, Piso 1, a Pilar Vinagre, indicando el Concurso al que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.
- La copia impresa del formulario de postulación de tener firma original del Investigador de la Escuela de Medicina.

### 5.3 Convocatorias Extramurales

- Para los proyectos extramurales, los antecedentes del proyecto establecidos en el punto 4 del presente instructivo deberán ser enviados al correo [proyectos.didemuc@uc.cl](mailto:proyectos.didemuc@uc.cl) al menos 5 días hábiles antes de lo establecido por la VRI para entregar la DOI.
- El Asunto del correo eléctrico con los antecedentes deberá indicar el nombre del Concurso y el Investigador Responsable.
- Además, se solicitará entregar al menos 5 días antes de la fecha de entrega establecida por la VRI una copia impresa de la DOI firmada original por el Coordinador Académico en la DIDEMUC, Diagonal Paraguay 362, Piso 1, con Mónica Badilla, indicando Concurso al que se postula y nombre del Investigador Responsable de la iniciativa de investigación.

## 6. Consultas e informaciones

- Para Convocatorias Extramurales y concursos VRI, se puede contactar a Claudia Huerta, Coordinadora de Proyectos de la DIDEMUC, al correo [clhuerta@uc.cl](mailto:clhuerta@uc.cl) o al anexo 3688.
- Para Convocatorias DIDEMUC, se puede contactar a Pilar Vinagre, Asistente de la DIDEMUC, al correo [mvinagre@med.puc.cl](mailto:mvinagre@med.puc.cl) o al anexo 8170.

## Anexo 1 Documento de Requerimientos

Santiago, DD de MM de 2018.

DOCUMENTO COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS  
NOMBRE CONCURSO

Dr. Mauricio Cuello  
 Director de Investigación y Doctorado (DIDEMUC)  
 Escuela de Medicina  
 Presente

Estimado Director:

Con respecto al proyecto de investigación titulado "NOMBRE DEL PROYECTO", Código Ética N° Coordinación Ética y Seguridad, cuyo Investigador Responsable es NOMBRE DEL INVESTIGADOR y que se está presentando al CONCURSO NOMBRE CONCURSO, de FINANCISTA, solicitamos el apoyo a la iniciativa para la cual se presentan los siguientes requerimientos a la Escuela de Medicina PUC:

Ítem	SI	NO	Describa detalladamente y justifique el requerimiento
i) Instalar equipamiento en dependencias de la Escuela.			Indicar tipo equipo y especificaciones relevantes, lugar donde se solicita instalar. Se deben considerar costos de acondicionamiento del espacio físico en el presupuesto del proyecto.
ii) Uso espacio físico de laboratorios o dependencias de la Escuela.			Indicar laboratorios, departamentos, dirección donde se desarrollarán las actividades del proyecto.
iii) Uso animales y/o espacio físico para animales al interior de la Escuela.			Indicar especie y subtipo de animal, lugar donde se alojarían. Se debe contactar a la Encargada de Bioterios y considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
iv) Uso dependencias y/o apoyo del Centro de Investigación Clínica UC (CICUC).			Indicar número estimado de voluntarios, y si se trata de pacientes o sujetos sanos. Se deben considerar los costos de uso del CICUC en el presupuesto del proyecto. ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
v) Registro Electrónico para Investigación Clínica, REDCap.			Se deben considerar los costos asociados en el presupuesto del proyecto. ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
vi) Apoyo en el diseño experimental y/o estadístico.			Se deben considerar los costos asociados a este servicio en el presupuesto del proyecto. ( <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/">http://medicina.uc.cl/investigacion/equipamientos-y-servicios/</a> )
vii) Gestión del proyecto.			Si corresponde se deben considerar los costos asociados, correspondiente al 3% de la subvención, en el presupuesto del proyecto.
viii) Prestaciones de la Red de Salud UC-Christus.			Se debe revisar el proceso indicado en <a href="http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/">http://medicina.uc.cl/investigacion/gestion/</a> y considerar en el presupuesto del proyecto.
ix) Contratar personal externo a la UC.			Los gastos no rendibles del proyecto generados por un contrato de persona natural deberán ser asumidos por el Departamento.
x) Otros requerimientos.			

Así mismo comprometemos:

- a) Considerar un 5% del presupuesto (ítem gasto operacional) adjudicado que se destinarán al Fondo Desarrollo de Investigación (FDI) Departamental.
- b) Que todo gasto no rendible que haya sido ejecutado en virtud del proyecto será asumido por el Departamento.
- c) **Que con el fin de asegurar la adecuada gestión del proyecto y cumplimiento de los objetivos propuestos, se informará oportunamente a la DIDEMUC de cualquier modificación realizada a los requerimientos aquí descritos.** Esta información es relevante para poder asegurar la factibilidad técnica y/o planificar soluciones coordinadas que permitan el buen desarrollo de la propuesta.

Atentamente, se despiden

---

Nombre del Académico

Jefe Departamento

Nombre del Departamento

---

Nombre del Académico

Investigador Responsable de la  
Escuela de Medicina